



ACTA NÚMERO 71
SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027
13 DE ENERO DE 2026.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expresó: Buenas tardes, saludo atentamente a las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento, y servidores públicos que nos acompañan.

Doy la bienvenida a este Recinto Oficial para llevar a cabo esta Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

Por lo que siendo las 15:20 horas del día 13-trece de enero del año 2026-dos mil veintiséis, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 apartado a) fracción III, apartado b) fracción IV, artículo 44, Fracción I, artículo 47, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 11 apartado a) fracción III y apartado b) fracción IV, artículo 47 fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria.

Cedo el uso de la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna, para que continúe con los trabajos de esta Sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna, expreso:

Gracias Presidenta Municipal.

La presente sesión es de carácter público y es presidida por la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León, por lo que a nombre de ella y del resto de los integrantes del Ayuntamiento, les reiteramos nuestro agradecimiento por su presencia a todos los que nos acompañan.

Para dar validez a esta Sesión, me permito realizar el pase de Lista de Asistencia a fin de confirmar que exista el Quórum Legal reglamentario:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presidenta Municipal,

Mtra. Elva Deyanira Martínez González (Presente)

Primer Regidor,

Raúl Alan Segovia Núñez (Ausente)

Segunda Regidora,

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla (Presente)

Tercer Regidor,

Oscar Fernando Ayala Hinojosa (Presente)

Cuarta Regidora,

Nelda Isamary Gallegos Villanueva (Presente)

Quinto Regidor,

Manuel De Jesús Eguren García (Presente)

Sexta Regidora,

Dorly Del Socorro Valladares López (Presente)



Séptimo Regidor, Anselmo Sánchez Esquivel	(Presente)
Octava Regidora, Daniela Lizeth Gómez Villanueva	(Presente)
Noveno Regidor, Mario Alberto Escoto García	(Presente)
Decimo Regidor, Pedro Ángel Martínez Martínez	(Presente)
Decima Primera Regidora, Bertha Alicia Parra Salazar	(Presente)
Decima Segunda Regidora, Maricela Martínez Gallegos	(Presente)
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo	(Presente)
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa	(Presente)
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Ing. José Miguel Ortega Posada	(Presente)
Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna	(Presente)

Se informa de la presencia de 14 integrantes, por lo que existe el Quórum Legal, y se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 57 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** quien expone: Ahora bien, se pone a consideración el proyecto del Orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión.

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Lectura y aprobación del Acta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025.
4. Informe de seguimiento de los puntos de acuerdos anteriores;
5. Asuntos a tratar por las Comisiones
 - 5.1 Propuesta de acuerdo que aprueba el Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.
 - 5.2 Propuesta de acuerdo que aprueba la modificación y adición del artículo 126 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.
6. Informe de Actividades de la C. Presidenta Municipal;
7. Asuntos Generales; y
8. Clausura de la Sesión.



Una vez leído el Orden del Día pregunto, ¿si alguien tiene algún comentario al respecto del mismo?

Al no existir ningún comentario, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;
Regidor Decimo, Pedro Ángel Martínez Martínez;
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.

Resultando en la Aprobación por unanimidad (14 votos a favor) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Para dar cumplimiento al Artículo 57 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León y toda vez que el Acta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria celebrada el 19-diecinueve- de diciembre del 2025-dos mil veinticinco, fue circulada con anterioridad, se somete a su consideración la lectura íntegra y aprobación de la misma, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;



Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García
Regidor Decimo, Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar,
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (14 votos a favor) **la Aprobación del Acta 70.**

Se da por agotado este punto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando el de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Pasamos al siguiente punto del orden del día, Informe de seguimiento de puntos de acuerdos anteriores, por el de la voz, por lo que me permito dar a conocer lo siguiente:

Se envió para publicación al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, los acuerdos aprobados en las Sesiones 65, 66, 67, 68, 69 y 70 celebradas en el mes de diciembre del año 2025.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Continuamos con el siguiente punto del orden del día, asuntos a tratar por las comisiones, para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la Cuarta Regidora, C. Nelda Isamary Gallegos Villanueva, a efecto de que presente el Acuerdo que aprueba el Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

Cuarta Regidora C. Nelda Isamary Gallegos Villanueva expone: Buenas tardes a todos. En mi carácter de Regidora y coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN

P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:



ANTECEDENTES

En fecha 25 de noviembre de 2025 se aprobó en sesión ordinaria número 63 el acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por 15 quince días hábiles contados a partir de su aprobación.

En fecha 03 de diciembre de 2025 se publicó el acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León con una duración de 15 días hábiles.

Lo anterior, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que se realizó la Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, como se describe en los Antecedentes del presente acuerdo.

TERCERO.- Que la consulta pública del proyecto de reglamento ha concluido, período en el que se recibieron y atendieron diversas opiniones, propuestas y planteamientos.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye a la C. Presidenta Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que lleven a cabo el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese a las Dependencias de la Administración Pública Municipal de General Zuazua, Nuevo León, para su conocimiento y exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial del municipio www.zuazua.gob.mx.



GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, A 08 DE ENERO DE 2026

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

RUBRICA
REGIDORA CUARTA
NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA
COORDINADORA

SIN RUBRICA
REGIDOR PRIMERO
RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ
INTEGRANTE

SIN RUBRICA
REGIDOR NOVENO
MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA
INTEGRANTE

RUBRICA
REGIDORA OCTAVA
DANIELA LIZETH GÓMEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE

RUBRICA
REGIDORA SEXTA
DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ
INTEGRANTE

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Cabildo el presente punto de acuerdo.

Continúa con el uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna, quien expone: Pregunto a los integrantes de este Cabildo, ¿si existe alguna pregunta o comentario sobre este acuerdo?

Al no haber comentarios, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿Los que estén a favor?, Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;
Regidor Decimo, Pedro Ángel Martínez Martínez;

Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;

Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Collegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González



Resultando en la aprobación por unanimidad (14 votos a favor) el **Acuerdo que aprueba el Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.**

2.- Continuamos con el siguiente punto del orden del día, para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la Sexta Regidora, C. Dorly del Socorro Valladares López, a efecto de que presente el Acuerdo que aprueba la modificación y Adición del artículo 126 del Reglamento de Gobierno de Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

Sexta Regidora C. Dorly del Socorro Valladares López expone: Buenas tardes compañeros, en mi carácter de Regidora e integrante de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.

P R E S E N T E S ;

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha 22 de octubre de 2025 se aprobó en sesión extraordinaria número 55 el acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, por 15 quince días hábiles contados a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- En fecha 31 de octubre de 2025 se publicó el acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León con una duración de 15 días hábiles.

TERCERO.- En fecha 25 de noviembre de 2025 se aprobó en sesión ordinaria número 63 el acuerdo que aprueba la Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

CUARTO.- En fecha 03 de diciembre de 2026 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de



Nuevo León el acuerdo que aprueba la Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

Lo anterior, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el artículo 126 inciso d) del Reglamento de Gobierno Municipal del ayuntamiento de General Zuazua Nuevo León, establece que las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en materia de contabilidad son:

- I. Administrar el registro catastral municipal y promover su actualización y modernización;
- II. Apoyar el funcionamiento de la Junta Municipal Catastral en los términos de la Ley del Catastro y demás disposiciones que emita el Ayuntamiento;
- III. Gestionar y organizar la contabilidad general de la Administración Municipal y sus dependencias, de conformidad con la normatividad aplicable;
- IV. Llevar el registro contable de las operaciones de ingresos por la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales municipales, así como las participaciones federal y estatal, e ingresos extraordinarios a favor del Municipio;
- V. Revisar contablemente las erogaciones por concepto de gasto corriente y de inversión;
- VI. Coordinar los procesos de formulación, integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública del Municipio, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León;
- VII. Elaborar los informes financieros que deba presentar la Secretaría de Finanzas y Tesorería, conforme a la legislación aplicable;
- VIII. Coadyuvar en revisar, validar y afectar contablemente el registro de los activos muebles, inmuebles e intangibles, así como su valuación de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable;
- IX. Distribuir oportunamente las cargas de trabajo a los departamentos, buscando siempre



celeridad, transparencia y eficiencia en la ejecución de los trámites;

- X. En temas de ingresos y egresos, apoyar con la presentación de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, garantizando su armonización en los términos de las disposiciones aplicables;
- XI. Expedir al ciudadano la constancia de solicitud del trámite que solicitó;
- XII. Generar obligatoriamente una solicitud para cada uno de los trámites solicitados a la Dirección;
- XIII. Inscribir los bienes inmuebles en el padrón catastral y mantenerlo actualizado;
- XIV. Notificar a los interesados las operaciones catastrales efectuadas;
- XV. Proporcionar información completa acerca de los trámites y servicios que la Dirección de Contabilidad y Catastro ofrece, para evitar que el interesado solicite un servicio que no necesita;
- XVI. Supervisar y operar oportunamente la atención al público para que se de en forma oportuna, honesta, eficiente, eficaz y sin ninguna distinción entre los usuarios de los servicios catastrales;
- XVII. Utilizar la ventanilla única o multitrámite como medio para distribuir entre su personal las solicitudes de la ciudadanía buscando en todo momento priorizar la atención al ciudadano;
- XVIII. Verificar que los trámites catastrales solicitados, reúnan los requisitos establecidos para cada uno de ellos; y
- XIX. Las demás que asigne el Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y los ordenamientos legales aplicables.

Derivado de las consideraciones expuestas, surge la necesidad de implementar la Dirección de Contabilidad y Catastro, con el propósito de optimizar la coordinación y supervisión de las actividades contables y catastrales en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba la Modificación y Adición del artículo 126 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 126.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, será dirigida por una persona, denominado Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, será nombrado de



acuerdo a los ARTÍCULOS; 26 Fracción I, y 35 Fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Tendrá como atribuciones y responsabilidades las que le otorguen las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables a la materia, así como las que a continuación se establecen:

a) En materia Administrativa

- I. Suscribir toda clase de convenios, contratos, acuerdos, fideicomisos y cualquier otro instrumento de carácter legal que celebre el Municipio en materia fiscal, de administración financiera, patrimonial, de deuda pública, de la administración general del Gobierno Municipal y, en general todos aquellos relacionados con las materias de su competencia;
- II. Vigilar que se mantenga actualizado el padrón municipal de contribuyentes;
- III. Coordinar, con la participación de las Direcciones, el análisis e integración del presupuesto de ingresos y egresos, a fin de presentarlos al Ayuntamiento;
- IV. Autorizar, cuando así proceda, los estímulos fiscales, subsidios, condonaciones, exenciones, condonar los recargos, multas, y demás reducciones, apoyos y beneficios que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Establecer el sistema de contabilidad gubernamental al que se apegarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conforme a la normatividad aplicable;
- VI. Administrar el control y permisos de acceso de los usuarios a los sistemas de información;
- VII. Compilar y llevar el archivo de la documentación relativa a los asuntos de su competencia;
- VIII. Coordinar y vigilar las funciones de las dependencias a su cargo y el ejercicio de estas;
- IX. Dirigir y desarrollar la implementación de programas de modernización administrativa, sistemas electrónicos y planes de contingencia para la salvaguarda de la información financiera y electrónica en el Municipio; Administrar el presupuesto de egresos y efectuar, con base en el fundamento jurídico y administrativo que las distintas entidades ejecutoras de la administración pública municipal otorguen, los pagos correspondientes, de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados;
- X. Establecer medidas de control respecto de los ingresos y egresos de los organismos descentralizados, así como de los patronatos que manejen recursos municipales;
- XI. Formular las declaraciones de contribuciones que deba realizar el Municipio;
- XII. Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento y coordinar el envío al Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos y estados financieros trimestrales que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que corresponda;
- XIII. Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal, la contratación de auditores externos con la finalidad de que emitan su opinión y recomendaciones respecto a la información de los estados financieros y/o apoyar en la labor de auditoría interna, mediante la presentación de reportes y evaluaciones respecto al ejercicio de la función pública municipal;
- XIV. Intervenir en coordinación con el Titular de la Presidencia Municipal y con el Titular de la Primera Sindicatura, en los juicios de carácter fiscal que se ventilen ante cualquier



tribunal, en representación del erario del Municipio, cuando tenga interés la Hacienda Pública Municipal;

XV. Participar, dentro de sus facultades, en la celebración de los contratos, mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de estos, para efectos de control patrimonial y de ingresos;

XVI. Recibir y custodiar las garantías del interés fiscal, en los casos aplicables;

XVII. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales, financieras y administrativas aplicables;

XVIII. Auxiliar, en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal a la Comisión Especial de Entrega-Recepción de la administración pública municipal en la emisión de su dictamen correspondiente, en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado;

XIX. Recaudar las contribuciones que le corresponden al Municipio, de conformidad con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable, así como recibir las participaciones, aportaciones y demás ingresos que, por ley, acuerdo, convenio o cualquier concepto le correspondan al Municipio;

XX. Promover, organizar y realizar estudios con el fin de incrementar los ingresos y mejorar los sistemas de control fiscal;

XXI. Proponer al Titular de la Presidencia Municipal y al Ayuntamiento, las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos;

XXII. Solicitar a la dependencia competente la suspensión de actividades de cualquier contribuyente, de cualquier naturaleza, por incumplimiento en el pago de las contribuciones a las que estuviera obligado, de conformidad a lo previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León o por cualquier adeudo de carácter fiscal y en caso de proceder la revocación;

XXIII. Establecer, determinar, liquidar, recaudar y cobrar los productos, aprovechamientos y demás ingresos que deba percibir el Municipio que no estén establecidos en alguna disposición de carácter general, conforme a la normatividad aplicable;

XXIV. Gestionar las erogaciones solicitadas por las distintas entidades ejecutoras del gasto, conforme al Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable;

XXV. Administrar el Presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos, con base en el fundamento jurídico y administrativo que las demás dependencias de la administración pública municipal otorguen, de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados;

XXVI. Supervisar que el manejo y ejercicio de los presupuestos municipales se lleven a cabo conforme a los programas establecidos;

XXVII. Cuidar que los empleados que manejen fondos y valores del municipio caucionen debidamente su manejo, conforme a lo que las leyes y reglamentos requieran;

XXVIII. Administrar el registro catastral municipal y promover su actualización y modernización;

XXIX. Inspeccionar, vigilar y supervisar que en la Administración Pública Municipal se cumpla con la normatividad aplicable en materia de contabilidad, presupuesto, gasto público y recaudación fiscal; cumplimiento de obligaciones laborales con los servidores públicos municipales; procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios; así como el resguardo, organización, archivo y conservación de documentos;

XXX. Llevar el registro contable de la deuda pública municipal;



XXXI. Organizar y llevar la contabilidad del municipio y las estadísticas financieras del mismo;

XXXII. Promover el aumento del patrimonio municipal;

XXXIII. Custodiar y concentrar los fondos, garantías de terceros y valores financieros del Municipio por el tiempo que emane de la legislación vigente aplicable a cada asunto;

XXXIV. Las demás funciones que le atribuyan las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables, así como las que expresamente asigne la persona Titular de la Presidencia Municipal.

b) En materia de ingresos

I. Integrar y formular los proyectos de Presupuesto de Ingresos, en apego a las disposiciones aplicables, dictar los lineamientos internos, políticas o procedimientos para su elaboración;

II. Solicitar a las unidades administrativas correspondientes la información necesaria para la correcta integración del Presupuesto de Ingresos del Municipio, así como brindar orientación a las unidades administrativas en materia presupuestal, cuando éstas lo soliciten;

III. Elaborar el proyecto de propuesta de cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

IV. Conducir la política fiscal del Ayuntamiento conforme a la ley y en acuerdo con el Titular de la Presidencia Municipal, el Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, según las disposiciones que emita el Ayuntamiento;

V. Contratar las operaciones requeridas por el propio Municipio y por las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal centralizada, referentes a contratos de crédito y todo tipo de cuentas bancarias;

VI. Gestionar ante las diversas dependencias y entidades del Gobierno Federal y Estatal incluyendo sus organismos, empresas y fideicomisos paraestatales, los recursos de los diversos programas que pudieran realizarse de manera directa o mancomunada en beneficio del municipio. Asimismo, recibir aportaciones y donativos de organismos privados nacionales e internacionales;

VII. Instalar, operar, controlar y vigilar las oficinas municipales de recaudación;

VIII. Integrar y mantener actualizado el padrón municipal de contribuyentes e informar y orientar a estos y a los ciudadanos sobre las obligaciones fiscales, celebrar convenios con los contribuyentes, según lo prevenga la ley de la materia, y en general, ejercer las atribuciones que le señalen las leyes fiscales vigentes en el Estado, procurando ejercer sus funciones bajo un régimen de transparencia y simplificación administrativa;

IX. Ordenar a las dependencias competentes visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, requerimientos de documentación e información y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, incluyendo las que se llegaran a obtener en el ejercicio de los convenios de coordinación fiscal con el Estado y la Federación;



- X. Planear, integrar y proponer, coordinadamente con las dependencias, órganos, organismos y unidades de la administración pública municipal, los proyectos de presupuestos anuales de ingresos a fin de presentarlos al Ayuntamiento para su aprobación, de conformidad con la ley de la materia;
- XI. Promover fuentes alternas de financiamiento, para proveer de recursos a la administración pública municipal, con apego a las leyes y a la normatividad aplicable;
- XII. Proponer la contratación de créditos para inversiones públicas productivas según las necesidades del Municipio;
- XIII. Proponer y elaborar los proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos fiscales del Municipio, sometiéndolos a la consideración del Titular de la Presidencia Municipal, así como del Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para su trámite y aprobación ante el Ayuntamiento y/o el Congreso del Estado;
- XIV. Proponer inspecciones a los contribuyentes para comprobar o ratificar los datos e informaciones que se hayan tomado en cuenta para fijar impuestos, derechos o subsidios a los mismos a que se refieran las leyes y reglamentos y ordenamientos fiscales;
- XV. Recaudar y administrar, conforme a lo autorizado por el Ayuntamiento y el Congreso del Estado, los ingresos que corresponden al Municipio, de conformidad con las leyes de ingresos, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables;
- XVI. Recibir, analizar, revisar y/o autorizar las devoluciones de contribuciones municipales;
- XVII. Requerir a quien corresponda el pago de contribuciones, multas, recargos y cualquier tipo de adeudos al Municipio;
- XVIII. Requerir los avisos, manifestaciones y demás documentación que, conforme a las disposiciones fiscales deban presentarse ante esta Secretaría;
- XIX. Solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios a terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización;
- XX. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás convenios de coordinación y disposiciones fiscales;

c) En materia de Egresos

- I. Integrar y formular el Presupuesto de Egresos, en apego a las disposiciones aplicables, dictar los lineamientos internos, políticas o procedimientos para su elaboración;
- II. Solicitar a las unidades administrativas correspondientes la información necesaria para la correcta integración del Presupuesto de Egresos del Municipio, así como brindar orientación a las unidades administrativas en materia presupuestal, cuando éstas lo soliciten;
- III. Considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el Ayuntamiento;
- IV. Planear, integrar y proponer, coordinadamente con las dependencias, órganos, unidades, organismos, empresas y fideicomisos de la administración pública municipal, los proyectos de presupuestos anuales de egresos a fin de presentarlos al Ayuntamiento para su aprobación, de conformidad con la ley de la materia;



- V. Validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos;
- VI. Gestionar el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el control presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo con los programas de las distintas entidades ejecutoras del gasto, Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable;
- VII. Administrar los egresos correspondientes a cada una de las diferentes partidas que afectan el presupuesto, así como la administración financiera de los programas e inversiones municipales, verificando el cumplimiento de las políticas de gasto y normatividad vigentes;
- VIII. Proponer la ampliación, reducción y transferencia de partidas presupuestales de acuerdo al presupuesto autorizado;
- IX. Detectar deficiencias y áreas de oportunidad para lograr optimizar los recursos económicos en el gasto corriente de la administración pública municipal;
- X. Proponer un sistema de evaluación y control que permita que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma programada;
- XI. Proponer y elaborar los anteproyectos de reglamentos y demás disposiciones normativas necesarias para el control oportuno y manejo eficiente del presupuesto;
- XII. Gestionar, conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes, lo concerniente a la responsabilidad directa y objetiva que tenga el Municipio frente a los particulares, cuando con motivo de la actividad administrativa pública municipal, se cause un daño o perjuicio en los bienes de los particulares o afecten sus derechos;
- XIII. Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal, la contratación de auditores externos con la finalidad de que emitan su opinión y recomendaciones respecto a la información de los estados financieros y/o apoyar en la labor de auditoría interna, mediante la presentación de reportes y evaluaciones respecto al ejercicio de la función pública municipal;
- XIV. Organizar y llevar las estadísticas financieras del Municipio, así como de los órganos y unidades, cuya administración financiera recaiga en la autoridad municipal;
- XV. Las demás que asigne el Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y los ordenamientos legales aplicables.

d) En materia de contabilidad

- I. Administrar el registro catastral municipal y promover su actualización y modernización;
- II. Apoyar el funcionamiento de la Junta Municipal Catastral en los términos de la Ley del Catastro y demás disposiciones que emita el Ayuntamiento;
- III. Gestionar y organizar la contabilidad general de la Administración Municipal y sus dependencias, de conformidad con la normatividad aplicable;
- IV. Llevar el registro contable de las operaciones de ingresos por la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales municipales, así como las participaciones federal y estatal, e ingresos extraordinarios a favor del Municipio;
- V. Revisar contablemente las erogaciones por concepto de gasto corriente y de inversión;
- VI. Coordinar los procesos de formulación, integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública del Municipio, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León;



- VII. Elaborar los informes financieros que deba presentar la Secretaría de Finanzas y Tesorería, conforme a la legislación aplicable;
- VIII. Coadyuvar en revisar, validar y afectar contablemente el registro de los activos muebles, inmuebles e intangibles, así como su valuación de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable;
- IX. Distribuir oportunamente las cargas de trabajo a los departamentos, buscando siempre celeridad, transparencia y eficiencia en la ejecución de los trámites;
- X. En temas de ingresos y egresos, apoyar con la presentación de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, garantizando su armonización en los términos de las disposiciones aplicables;
- XI. Expedir al ciudadano la constancia de solicitud del trámite que solicitó;
- XII. Generar obligatoriamente una solicitud para cada uno de los trámites solicitados a la Dirección;
- XIII. Inscribir los bienes inmuebles en el padrón catastral y mantenerlo actualizado;
- XIV. Notificar a los interesados las operaciones catastrales efectuadas;
- XV. Proporcionar información completa acerca de los trámites y servicios que la Dirección de Contabilidad y Catastro ofrece, para evitar que el interesado solicite un servicio que no necesita;
- XVI. Supervisar y operar oportunamente la atención al público para que se de en forma oportuna, honesta, eficiente, eficaz y sin ninguna distinción entre los usuarios de los servicios catastrales;
- XVII. Utilizar la ventanilla única o multitrámite como medio para distribuir entre su personal las solicitudes de la ciudadanía buscando en todo momento priorizar la atención al ciudadano;
- XVIII. Verificar que los trámites catastrales solicitados, reúnan los requisitos establecidos para cada uno de ellos; y
- XIX. Las demás que asigne el Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y los ordenamientos legales aplicables.

Para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, su titular se auxiliará directamente de las siguientes Direcciones: Dirección de Ingresos, la Dirección de Egresos, Dirección de Contabilidad y Catastro y demás unidades administrativas que resulten necesarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Se instruye a la C. Presidenta Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que lleven a cabo el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Notifíquese a las Dependencias de la Administración Pública Municipal de General Zuazua, Nuevo León, para su conocimiento y exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial del municipio www.zuazua.gob.mx.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 08 DE ENERO DE 2026.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

RUBRICA

REGIDORA CUARTA

NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA

COORDINADORA

SIN RUBRICA

REGIDOR PRIMERO

RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ

INTEGRANTE

SIN RUBRICA

REGIDOR NOVENO

MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA

INTEGRANTE

RUBRICA

REGIDORA OCTAVA

DANIELA LIZETH GÓMEZ VILLANUEVA

INTEGRANTE

RUBRICA

REGIDORA SEXTA

DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ

INTEGRANTE

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Cabildo el presente punto de acuerdo.

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Pregunto a los integrantes de este Cabildo, ¿si existe alguna pregunta o comentario sobre este acuerdo?

No habiendo comentarios, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿Los que estén a favor?, Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;
Regidor Décimo, Pedro Ángel Martínez Martínez;
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González



Resultando en la aprobación por unanimidad (14 votos a favor) el **Acuerdo que aprueba la modificación y Adición del artículo 126 del Reglamento de Gobierno de Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.**

Pasamos al siguiente punto del orden del día, referente al **Informe de Actividades de la C. Presidenta Municipal**, por lo que cedo el uso de la palabra a la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con la voz la **Mtra. Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León**, quien expone:

Bienvenidos y bienvenidas a esta primera Sesión del año, deseándole lo mejor a cada uno de ustedes para sus metas de este 2026. En materia de obras públicas, informarles que se entregó la obra de Rehabilitación de pavimento en calle Violeta (Bugambilias 4º sector), de Carrizalejo, el pasado miércoles 7 de Enero, una calle que ya tenía muchos años en condiciones no aptas para el tránsito.

También informar que estamos por concluir El proyecto de Imagen urbana en áreas de rotondas de la colonia Real de Palmas, por lo que próximamente se realizará la inauguración. Estamos complementando también con los proyectos de rampas y de institucionalización de mejoras para propiciar que el peatón pueda caminar de manera libre y segura. Informarles así mismo que la Construcción del deportivo en Valle de Santa Elena, está planeado para hacerse en diferentes etapas de la administración, se encuentra a un 20 % de avance; esto porque los trabajos más pesados son la nivelación de terreno y todo lo que comprenden los trabajos de compactación del terreno, está ubicado al lado de las canchas de Valle de Santa Elena, este es un proyecto muy importante porque nos va a permitir hacer más actividades para niños, niñas, juventudes y que tengan más espacios de recreación y deportivos, para garantizar el bienestar social en nuestra comunidad. Esta primera etapa está estimada su conclusión para finales de febrero y en unos días mas les compartiremos el programa de obras de este año, en el cual está contemplada una segunda etapa de este proyecto.

También tenemos las actividades de La rehabilitación del Centro de Atención Múltiple DIF Carrizalejo está a un 40 % de avance; el término estimado de los trabajos es a finales de febrero. En cuanto a la Rehabilitación de Centro de Atención Múltiple DIF Misión de Santa Elena: esta obra se encuentra a un 80 % de avance; término estimado a finales de enero. Se continúa trabajando en la rehabilitación y mantenimiento del auditorio de Real de Palmas, la obra está a un 20 % de avance; con una conclusión estimada a finales de febrero. En materia de Participación Ciudadana, seguimos trabajando, del día 01- primero de enero al 12-doce del mismo mes se han llevado a cabo 2 votaciones del programa Presupuesto participativo, una de ellas el 7 de Enero en el Sector Pedregal de la colonia Real de Palmas y la otra el día 8 de enero en el Sector Rincón de la misma colonia. Se tienen programadas 3 Votaciones para esta y la próxima semana en la colonia Pedro Martínez, Valle de Santa Elena sector San José y Carrizalejo.

Durante los festejos por el día de Reyes la Secretaría de Participación Ciudadana llevó a cabo el apoyo para el reparto de la tradicional "Rosca de Reyes" en 12 colonias entre los días 5 y 6 de Enero. Estuvimos en Sector San Juan en la colonia Valle de Santa Elena, Misión Santa Elena, Pedro Martínez, Carrizalejo, Arboledas, Real San Pedro, El Sector Misión, Sector Parques, Sector Palmas, Sector Duque y en el Sector Vizconde en la colonia Real de Palmas.



En materia de Servicios Públicos, informamos que se estuvo trabajando durante el periodo vacacional, se designaron diferentes guardias para que los compañeros tuvieran cierto periodo vacacional para que pudieran disfrutar y descansar, sin embargo la organización dio pie a que si se pudieran llevar a cabo trabajos de limpieza en la avenida principal de Privadas Santa Clara, limpieza de canalón Paseo de las Palmas en Real de Palmas, limpieza zanja drenaje pluvial en Misión Sta. Elena y limpieza de alcantarilla en Real de Palmas, sector Bosques.

Atendimos reportes de árboles caídos, por ventarrones, corte y levantamiento de ramas de árboles en Av. Principal de Real de Palmas, Real de Palmas, sector Príncipe, Lagos y Paseos. Así mismo las atenciones en Plazas públicas en diferentes puntos de la ciudad, así como en Avenidas y camellones. Como apoyo adicional, el deshierbe y limpieza en plaza del evento de rosca en Real San Pedro, deshierbe y limpieza en campo de softbol, limpieza y deshierbe en el Panteón Municipal, apoyo en excavación de zanja en C4 y apoyo en limpieza y deshierbe en sector San Juan para el evento de defensa nacional de la 4T.

En materia de Alumbrado, durante el 22 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026, la cuadrilla de alumbrado público atendió más de 55 reportes ciudadanos en más de 20 sectores del municipio, realizando la instalación aproximada de 330 metros lineales de cable, así como la rehabilitación e instalación de más de 15 luminarias y reflectores.

Entre otras actividades del equipo de servicios públicos, en este periodo se atendieron aproximadamente entre 55 y 60 reportes de alumbrado público. Se realizaron trabajos en más de 20 sectores y colonias, siendo estos el sector Paseos, Puerto, Rincón, Jardines, Príncipe, Barón, Praderas, Quintas, Paraíso, Conde, Lagos, Lomas. Así como las colonias Real San Pedro, Valle Santa Elena, Portal de Zuazua, Santa Clara, Bugambilias, Hacienda San Pedro, Arboledas, Presidencia en la Plaza Principal, Carreteras y Avenidas principales.

Otro tema importante es el de bacheo, durante el periodo se realizaron trabajos de rehabilitación en diversos puntos del municipio, acumulando una superficie total de 261.5 m², equivalente a 69 baches atendidos.

Fecha	Zona o Sector	Superficie reparada (m ²)	Baches atendidos
22/12	Carr. Zuazua – Agua Fría	14.17	3
23/12	Real de Palmas	6.09	3
26/12	Centro Zuazua	15.49	3
30/12	Centro de Zuazua	17.81	11
31/12	Centro de Zuazua	10.12	1
02/01	Carr. Zuazua – Laredo	32.58	5
03/01	Real de Palmas	11.9	1
05/01	Real de Palmas (4) Real San Pedro (1) Carr. Zuazua – Laredo (6)	35.05	11
06/01	Real de Palmas (6) Real San Pedro (1)	31.25	7
07/01	Real de Palmas	37.89	8
08/01	Centro, Arboledas y Carrizalejo (6) Real de Palmas (2)	30.85	8
09/01	Real de Palmas	5.7	1
10/01	Carrizalejo	12.6	7

Resumen

Del total de metros cuadrados y baches para las colonias y avenidas principales es el siguiente:

- **Real de Palmas:**
 - Superficie: **149.08 m²**
 - Baches: **25 baches**
- **Carr. Zuazua – Agua Fría:**
 - Superficie: **14.17 m²**
 - Baches: **3 baches**
- **Carr. Zuazua- Laredo:**
 - Superficie: **19.94 m²**
 - Baches: **11 baches**
- **Real San Pedro:**
 - Superficie: **7.14 m²**
 - Baches: **2 baches**
- **Centro de Zuazua y alrededores:**
 - Superficie: **71.17 m²**
 - Baches: **28 baches**



Esto nos lleva a informar como lo habíamos platicado el año pasado, en apoyar a nuestros compañeros de servicios públicos, a partir de este año la nómina va a tener un incremento de hasta un 15%, quienes ganan menos, que en su mayoría son los compañeros de servicios públicos, tuvieron ya el incremento el viernes pasado, quienes ganaban \$2160 pesos semanales se les hizo el incremento del 15% y los incrementos van a ir del 6 al 15%, dependiendo del tabulador, el tesorero trabajo en eso para que fueran incrementos progresivos y quienes ganen menos tengan mayor incremento y conforme va subiendo, hacerles al menos un aumento que represente la inflación de este año, pero será un aumento generalizado para todo el equipo de trabajo para agradecer todo su apoyo y es digno de reconocer.

También informarles que para este cabildo no se verá reflejado este aumento ya que para eso tendríamos que hacer la votación por este medio, en el caso de que quieran este incremento tendríamos que pasarlo para aprobarlo, solo aplica para administrativos y operativos, ni regidores ni síndicos ni alcaldesa, se verá reflejado este incremento. Es cuánto, muchas gracias y lo mejor para este 2026.

Se da por agotado este punto.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone: Pasamos al siguiente punto del orden del día, **asuntos generales**, por lo que si algún integrante de esta R. Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, levante la mano a fin de registrar el orden de los participantes.

1.- Se le cede el uso de la voz a la **Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García**, quien expone: Buenas tardes a todos compañeros, ahorita que platicaba la Alcaldesa de las próximas actividades de obras públicas, ¿las vamos a conocer la próxima Sesión?

Interviene la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expone: Si, se presentan a final del mes, ya analizaríamos si para la segunda sesión ordinaria o la primera de febrero, seguimos trabajando podemos recibir propuestas en dado caso, les comparto una visión general, si estamos buscando intervenir la carretera, a raíz de que no ha habido respuesta del gobierno del estado, porque sabemos que ese tipo de inversión es alta, gran parte del fondo de obra pública está pensado en destinarlo a eso, estamos evaluando, como les había comentado estamos de la mano de un proyecto de movilidad con un ingeniero vial que nos está ayudando a hacer los análisis correspondientes para que si llegamos a invertir presupuesto municipal en un área que es de competencia estatal a raíz de que no ha habido respuesta, hacerlo lo más objetivo y orientado a tener los mejores resultados posibles, pero si gran parte del programa de obras va a estar enfocado en atender la problemática de la carretera Zuazua a Laredo porque sabemos que la de Agua Fría el principal problema de embotellamiento se da en los límites con Apodaca, entonces le daríamos prioridad a la de Zuazua a Laredo, especialmente enfocándonos en los cruceros, hacer mucho trabajo de ingeniería e inteligencia vial, semáforos inteligentes, empezar a aplicar más tecnología que es lo que nos está analizando el ingeniero, la solución no la vamos a proponer nosotros, sino basados en un estudio de movilidad que contempla los diferentes tráfico tanto peatonales como motorizados, para ver qué alcance de proyecto podríamos hacer.



Interviene el **Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García**, quien expone: La otra petición que tenía era, los puntos del parque industrial, la visita a Fomerrey y las lámparas tipo corona que había en algunos cruceros ya que ha estado muy oscuro, en santa clara han estado apagadas, el otro punto que tengo es el mantenimiento de las bancas de la plaza principal, hay tres bancas que las habíamos reportado que necesitan soldadura de aluminio, yo me había ofrecido a buscar al proveedor, pero creo que al último le amarraron un alambre y dijeron que ya habían estado, pero no es el mantenimiento que debieron hacer porque se van a empezar a caer, una está enfrente de la iglesia y la otra está aquí en frente de la presidencia, a ver si le podemos echar ganas a eso. Y los juegos municipales que vienen muchos niños y únicamente hay un solo columpio y hay unos tornillos que hay que darles mantenimiento, una apretadita para que sigan dando buen uso. El otro pendiente que traía es cómo va el tema de la liquidación de nuestro compañero de desarrollo urbano Johnny, si ya terminaron con ese tema o todavía está en proceso.

Interviene la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expone: Nos llevamos lo que son las peticiones y respecto al compañero se han estado comunicando de parte de recursos humanos con la familia pero al parecer no se han querido acercar, pero estamos en la mejor disposición, al parecer se iban a acercar con un abogado pero no hemos vuelto a tener contacto, Recurso humanos les compartió la información y en caso de que quieran revisarlo con otro abogado estamos abiertos a propuestas.

Interviene el **Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García**, quien expone: Y cómo vamos con el tema ese de Fomerrey?

Interviene el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Si, estaba anotando aquí lo que usted solicitó, lo de las bancas y los juegos vamos a turnarlo con servicios públicos, mediante oficio como de costumbre, en cuanto al parque industrial, le comento actualmente el desarrollo se encuentra en etapa de proyecto urbanístico aprobado, toda vez que el promovente dio cumplimiento a los requisitos de la etapa de factibilidad de los lineamientos del fraccionamiento, mismos que fueron evaluados y autorizados por la secretaría de desarrollo urbano de esta municipio.

Sobre lo de Fomerrey le comento, si se han llevado a cabo las reuniones con los vecinos y se llegó a un acuerdo en pláticas con el secretario de desarrollo urbano, que van a designar a un representante legal para que sea quien lleve el trámite de representación de los vecinos del lugar, por parte de la secretaría de desarrollo urbano se está haciendo lo conducente de los tramites con catastro.

Interviene la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expone: En este caso es para no estar haciendo trámites con todos sino que ellos designen por medio de un poder notariado a un representante para que por temas de trámites, haya alguien designado para darle seguimiento legal, y que el poder lo designe un notario.

Interviene el **Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García**, quien expone: ¿La convocatoria la va hacer municipio o que ellos vengan y se presente solos?

Interviene el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Ya lo platicamos con ellos, estamos esperando a que nos confirmen. Y referente a los mantenimientos de los postes tipo corona ya se les turno a servicios públicos y reportan que ya se les dio los mantenimientos.



Interviene la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expone: Siguen trabajando en ello porque están retrasados por trabajos de retiro de la decoración navideña, están maniobrando entre ambas necesidades, quiero pensar que a lo mejor necesitan de material, a lo mejor ya lo solicitaron, pero si se les han estado dando seguimiento.

2.- Se cede el uso de la voz al **Regidor Décimo, Pedro Ángel Martínez Martínez**, quien expone: Gracias, buenas tardes a todos los compañeros, deseándoles que este año sea mucho para bienes, y más que todo voy a ahondar en el tema de la lámparas, lo que es la entrada de la colonia Pedro Martínez y la entrada a Carrizalejo por la Avenida Gutiérrez Lara, si se están ahorita viendo perjudicados porque está muy oscuro, yo creo que con esto que acaba de decir, en estos días el personal de mantenimiento habrá de ponerse a la labor.

La otra es preguntar si la persona que está haciendo el estudio de movilidad, ¿va a cobrar por el estudio o si se llega a llevar a cabo el pudiera ser parte de eso?

Interviene la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expone: No, es un externo, se le contrato con recursos del año pasado pero fue un estudio que no tuvo gran impacto presupuestal, pero es un estudio de movilidad y el no ejecuta, es simplemente el ingeniero vial, hace el diseño y todas las propuestas y ya después se hace el proceso de licitación para la ejecución.

Interviene el **Regidor Décimo, Pedro Ángel Martínez Martínez**, quien expone: Yo diría a nivel de opinión y sugerencia que sería muy bueno también que la red de caminos es la responsable de esto, que muchas veces a todos los alcaldes que están en turno, les echan la culpa de que el mantenimiento y de que porque no está en condiciones y lamentablemente la gente no se da cuenta que el responsable del mantenimiento y construcción de esta carretera, es el gobierno del estado, también es importante buscar el acercamiento con la red de caminos para que con la capacidad que tienen en cuestión técnica y de infraestructura, nos ayuden también, porque así se llevó a cabo en el año 2012 cuando se amplió la carretera, desde ese año hasta la fecha nomas con la excepción de la administración pasada que hizo un espacio, hasta ahorita la red de caminos a nivel estatal o el estado en si no le ha metido nada a esta carretera, que ha incrementado yo creo en más de un 2000% el tránsito. Es cuanto, gracias.

Interviene la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expone: Informarles al cabildo que tenemos dos solicitudes de forma institucional, una con fecha recibido para el Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León del 7 de noviembre y otra al Secretario General de Gobierno el Lic. Miguel Ángel Flores Serna, del 26 de agosto, porque tenemos el proyecto de la ampliación, lo que nos está haciendo el ingeniero es mas de ingeniería vial, porque este proyecto si es de un impacto presupuestal muy alto, ampliar kilómetro y medio, tengo entendido en el 2023 la inversión fue como de 40 millones pero no fue de 2 carriles, fue un carril y medio, y acá si se está proyectando de 2 carriles y pues es prácticamente el doble lo que se estima. Se mandaron los proyectos y ahorita estamos justamente con esta nueva propuesta a lo mejor tener una intervención de medio alcance, más de infraestructura vial, avances que vimos en diciembre, como cambios en el acceso de real san pedro donde está la isleta, son cosas que los ingenieros ya analizan, decir aquí hay un área desaprovechada, a lo mejor si movemos la isleta se genera un carril más, ver intervenciones no de alto impacto presupuestal, pero sí que vayamos haciendo adecuaciones que aligeren, sobre todo que haya conexión con los tres semáforos tanto de real de palmas, renacimiento y real san pedro que es donde se hace congestionamiento mayor, entonces queremos ver este tipo de opciones, de todas formas tenemos que tocar base con el gobierno estatal, porque al final es de su competencia. Igual invitarles, creo que también se los alcance a mencionar, en una de las sesiones de la mesa metropolitana, que estaban los diferentes municipios, el gobernador menciona que iba a haber un proyecto presupuestal de movilidad por municipio, por eso también hicimos la entrega de esta solicitud a raíz de ese comentario, pero pues sabemos que el gobierno del estado tiene diferentes prioridades, proyectos y no nos podemos



esperar a que nos volteen a ver, y vamos a evaluar como nosotros, con el presupuesto que tenemos, pero si va a implicar que ese presupuesto, que esperamos que lo hiciera el gobierno el estado, va a hacer sacrificar grandes obras de índole 100% municipal, pero bueno al final de cuentas son peticiones y necesidades de la gente y pues toca resolver, entonces ya cuando les presentemos el programa de obras, sepan que gran parte de la prioridad está pensado hacia esta problemática, pero también ir atendiendo y no dejar de lado las necesidades que tenemos como municipio.

Interviene el **Regidor Décimo, Pedro Ángel Martínez Martínez**, quien expone: Yo quiero aumentar un poquito lo que les decía, yo soy parte de la comisión de seguridad pública y vialidad, me gustaría invitar a los compañeros que son parte también de la comisión y a los que no lo son, para que vean a nivel secretaría, el secretario, que vea que usted tiene todo el respaldo para ese tipo de obras porque vialidad ahorita en Zuazua es hablar de una problemática total que se ha venido arrastrando, y vuelvo a lo mismo, no es por quitarle responsabilidad a los alcaldes o alcaldesas que han estado, pero es mucho más importante entender que si no nos ayudan ellos, solos no va a ser tan fácil de hacerlo, y quiero que sepa también el gobernador y el gobierno del estado que Zuazua también es parte de esta entidad federativa que se llama Nuevo León, no solamente el área metropolitana, este municipio está cargando con un ultra crecimiento junto con Ciénega y Salinas, Salinas ha tenido mucho más apoyo, Ciénega tiene mucha más inversión en cuestión de industria, creo que es el momento de luchar para que a Zuazua, este parque que se va a venir a abrir en Zuazua, le va a dar mucho más oportunidad a la mano de obra que tenemos y que cada día tenemos que estar exportando, en este tema yo me sumo a su propuesta y ojala que los compañeros también, si es necesario que vea el secretario que tiene el apoyo de todo un cabildo para que este tema salga adelante.

Interviene la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expone: Claro que sí, les mantendremos informados de avances, de hecho el día de mañana vamos a tener una reunión virtual con la directora de planeación, nosotros les vamos a proponer nuestra intervención pero si ellos también tienen planeado la ampliación completa, pues que mejor, muchas gracias.

Interviene el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone:

Se da por agotado este punto.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Concluyendo el punto número 7-siete- del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar y agotada la agenda de esta Sesión Ordinaria, cedo el uso de la palabra a la Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, para llevar a cabo la clausura de la misma.

Interviene la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expone: Gracias Secretario: Siendo las 16:00 horas del día 13 de enero de 2026, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de este Republicano Ayuntamiento. **Doy fe.-**

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal.

Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal



Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda

Raúl Alan Segovia Núñez
Regidor Primero

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta

Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexta

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo



Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda